



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1° de abril de 2020

Res. OAyF N° 102/2020

VISTO:

El TEA A-01-00006746-2/2020-0; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Cecilia Imelda Orrillo (D.N.I. N° 22.365.870) para desempeñarse en la Dirección General de Informática y Tecnología por la suma de treinta y dos mil pesos (\$32.000,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y por el término de tres (3.-) meses. A tal fin, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 10607/20 y 10677/20).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad (v. Adjunto 10607/20).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Memo N° 3235/20 - Constancia de Registración N° 321/03-2020 en Adjunto 10612/20). Al respecto se observa una discrepancia entre el monto mensual y total afectado que deberá ser corregido al momento de realizar la registración presupuestaria final correspondiente.

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Cecilia Imelda Orrillo (v. Adjunto 10619/20).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 9604/2020. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que *“el marco jurídico vigente sobre el que recaen las contrataciones de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”*. Asimismo, destacó que en el proyecto de contrato se estipula que la contratación propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó: *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección General entiende que, una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada, y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite de las presentes actuaciones”*.

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Cecilia Imelda Orrillo (D.N.I. N° 22.365.870) para desempeñarse en la Dirección General de Informática y Tecnología por la suma de treinta y dos mil pesos (\$32.000,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo del 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada y requerirle los datos necesarios para realizar la transferencia bancaria que será remitida a la Dirección General de Programación y Administración Contable. El contrato deberá ser suscripto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020.

Que en línea con lo anterior, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que efectúe el pago correspondiente al mes de marzo del corriente del contrato cuyo gasto sera autorizado en este acto mediante transferencia bancaria, previa conformidad del área certificante

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Cecilia Imelda Orrillo (D.N.I. N° 22.365.870) para desempeñarse en la Dirección General de Informática y Tecnología por la suma de treinta y dos mil pesos (\$32.000,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo del 2020.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada y requerirle los datos necesarios para realizar la transferencia bancaria que será remitida a la Dirección General de Programación y Administración Contable. El contrato deberá ser suscripto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que efectúe el pago correspondiente al mes de marzo del corriente del contrato cuyo gasto fue autorizado en el Artículo 1° de la presente Resolución mediante transferencia bancaria, previa conformidad del área certificante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 102/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

